



BUIN, 05 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2618 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Memorándum N°25 de Septiembre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal, autorizar se decrete la eliminación de Deuda de Derechos de Aseo 1era, 2da, 3ra y 4ta cuota 2018, adjunta lo siguiente:

- ⑧ Providencia N° 13958 de fecha 20/09/2018.
- ⑧ Rut Solicitante.
- ⑧ Informe de Deuda Derechos de Aseo de fecha 20/09/2018.
- ⑧ Informe de Deuda Derechos de Aseo de fecha 24/09/2018.
- ⑧ Certificado de Pagos Patente Comercial Rol 5-713 de fecha 20/09/2018.
- ⑧ Correo Electrónico de fecha 20/09/2018, donde se solicita a encargada Patentes Comerciales eliminar cobro Derechos de Aseo, a partir 1er Semestre 2019 ya que serán cargados directamente a la propiedad.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde autoriza decretar la eliminación de Deuda Derechos de Aseo.

DECRETO

1.- Autorícese la eliminación de Deuda Derechos de Aseo, 1ra, 2da, 3ra y 4ta cuota 2018, a nombre de don **Abel Segundo Saez Donoso, Rut N°**

Rol N° 5664-4;

esto por cuanto dichos valores fueron cancelados en Patente Microempresa Familiar Rol 5-713 a su nombre, es decir mismo usuario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA GMG VVS VZS. I.P.
DISTRIBUCIONES
Control
D.A.F.
Archivo SECMU.